



ACTA DE APROBACION DE INFORME TECNICO FINAL DE OFERTAS TECNICAS No. 0001-2023.

ACTA No. 1-2023

Referencia: ADC-CCC-CP-2023-0001

En la ciudad de LA CIENAGA, Provincia Barahona, Republica Dominicana, a Dieciséis (16) días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las Once de la mañana (11:00 a.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de LA CIENAGA, conformado por los señores: LIC. Alejandro Feliz Montilla en representación de Ing. José Francisco Moreta Félix. Alcalde Municipal, presidente del Comité de Compras, Ing. Jenrris Bladimir Feliz Feliz, Tesorero Municipal, Lic. Liobel Paulino Pineda Peña, Consultor Jurídico, Lic. Francisco Alberto Moreta Feliz, Director de Planificación y Desarrollo Municipal, Sr. Jimmy Enríquez Jiménez Urbaéz, Responsable de La Oficina Libre Acceso a la información Pública (Miembros), con **la siguiente agenda:**

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe final de Evaluación de Oferta Técnica de fecha Dieciséis (16) de Mayo de 2022, elaborado por los peritos designados al efecto en el marco del procedimiento de selección por Comparación de Precios para la " **CONSTRUCCION DE CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE LA CIENAGA:** Ref.: ADC-CCC-CP-2023-0001.

SEGUNDO: ORDENAR, Si procede, la notificación de habilitación y no habilitación, según corresponda, a los oferentes participantes en el proceso en virtud al informe final de evaluación de oferta técnica presentado por los peritos designados en el proceso de comparación de precios de referencia No. ADC-CCC-CP-2023-0001.

SOBRE LA EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

RESULTA: Que mediante Acto administrativo de fecha Jueves Once (11) de Mayo de 2023, fue aprobado por el comité de compras y contrataciones el informe preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas presentado por los peritos evaluadores relativo a documentación subsanable, ordenando a la unidad operativa de compras y contrataciones la solicitud a subsanar según corresponda.

RESULTA: Que, venciendo el plazo de subsanar, en fecha Dieciséis (16) de Mayo de 2023 mediante comunicación la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones remitió a los peritos designados los documentos requeridos para la evaluación.

RESULTA: Que, Concluida la evaluación técnica, fue recibido en fecha Dieciséis (16) de

Mayo de 2023 el informe final de evaluación de oferta técnica y listado de oferentes habilitados o no habilitados elaborado por los peritos designados, en el cual se indicó lo siguiente:

RESULTA: Que, en cuanto a los resultados finales de dicha evaluación, los peritos evaluadores recomendaron la habilitación y no habilitación de los oferentes según se describe en el presente listado:

HABILITADOS PARA LA EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA	
OFERENTE	ITEMS HABIIDADO
ELSON ANDRES PEÑA MEDINA	La empresa ELSON ANDRES PEÑA MEDINA , queda habilitada para la apertura de su oferta economica

RESULTA: Que, en ese sentido, el comité, si procede, ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a que notifique los resultados de la presente evaluación, de acuerdo a lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que, conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejara constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación”*

CONSIDERANDO: Que, los peritos bajo consenso deben emitir su informe final con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo establecido en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado *“Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, (...) la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

CONSIDERANDO: Que, además de las decisiones que deben plasmarse mediante Acto Administrativo, debidamente indicado en el artículo 15, en su párrafo único también dispone que: *“La reglamentación dispondrá en que otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones”*.

CONSIDERANDO: Que, en esas atenciones, el artículo 60 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, indica en cuanto a los actos administrativos que: *“Además de las actuaciones que*

se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo”.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo anterior, en el Manual de procedimientos de Licitación Por Comparación de Precios, mismo que por ser el procedimiento con mayores formalismos y plazos, por el monto que involucra, tomamos en consideración para la ejecución de la presente comparación de precios, preservando los actos administrativos que los procedimientos de licitación se derivan.

CONSIDERANDO: Que, dicho esto, en el numeral 06.05 del referido manual, se determina que: *“El Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe definitivo de evaluación de Oferta Técnicas “Sobre A”, y emite el acta correspondiente, ordena a la Unidad Operativa la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus Ofertas Económicas: “Sobre B””.*

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre Derecho de las Personas en sus Relaciones con la Administración y procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la **CONSTRUCCION DE CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE LA CIENAGA**, de fecha veintiséis (26) de Abril del año 2023.

VISTO: El informe final de Evaluación de Oferta Técnica y listado de oferentes habilitados o no habilitados elaborado por los peritos designados, de fecha 16 de Mayo de 203.

El comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de LA CIENAGA, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confieren la Ley 340-06, el Reglamento de aplicación de la misma no. 543-12, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA, el informe final de Evolución de Ofertas Técnicas “Sobre A”, de fecha Dieciséis (16) de Mayo de 20223, elaborado por los peritos designados al efecto en el marco de las Especificaciones Proceso deconstrucción de Obra en el Municipio de LA CIENAGA (**CONSTRUCCION DE CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE LA CIENAGA** ”, Referencia: ADC-CCC-CP-2023-0001.

SEGUNDO: ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la notificación de los resultados definitivos a los oferentes evaluados.

TERCERO: ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la publicación del presente acto administrativo en los portales web del Ayuntamiento Municipal de LA CIENAGA www.ayuntamientolacienaga.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

No habiendo nada más que tratar, siendo las 12:00 p.m. día Dieciséis (16) del mes de Mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Por el comité de Compras y Contrataciones,



Alejandro Feliz Montilla

En Representación del Presidente del Comité de Licitación
Alcalde José Francisco Moreta



Francisco Alberto Moreta Feliz

Planificación y Desarrollo



Ing. Jenrris Bladimir Feliz

Tesorero Municipal



Lic. Liobel Paulino Pineda Peña

Consultor Jurídico



Sr. Jimmy Enríquez Jiménez Urbáez

Responsable de Libre Acceso